REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 2 1 11 ENE 2024

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

 La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

 Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 03/2024 de fecha 02 de enero del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo N°44/2024 con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado de documentación de fecha 09 de enero de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°86 de fecha 04 de enero del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por el día 30 de diciembre del año 2023, a Doña. LORETTO MARÍA ESTEFANIA CALDERON VICUÑA, C.I. N° para reemplazar licencia medica de doña Katherine Fredes C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- IMPUTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ACADE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ACALDE

SEGRETARIO MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

DIFECCIÓN DE CONCON

Objetado

Ob

MCD/evp.